



Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que protege y resguarda a estudiantes de educación superior en situación de embarazo, maternidad, paternidad y cuidado personal de un menor o de una persona dependiente, promoviendo la conciliación entre su vida familiar y sus actividades académicas

Boletín N°15.221-34

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°293-370) se introducen modificaciones al proyecto de ley iniciado en moción que regula los derechos de estudiantes madres, padres o que están al cuidado de un niño, niña o adolescente o de personas con discapacidad o dependencia. Las indicaciones mantienen en lo sustancial lo presentado en las indicaciones N° 263-370, cuyo efecto fue consignado en el I.F. N° 003 de 2023. La única modificación que se introduce señala que en el caso de madres, padres y personas cuidadoras, la aplicación del proyecto es sólo a los casos cuando la niña o niño tiene diez años o menos.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando que las presentes indicaciones sólo vienen a precisar el universo de aplicación de las medidas contempladas en el proyecto y que dichas medidas no irrogan gasto fiscal, las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Indicaciones de S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que protege y resguarda a estudiantes de educación superior en situación de embarazo, maternidad, paternidad y cuidado personal de un menor o de una persona dependiente, promoviendo la conciliación entre su vida familiar y académica.
- Moción de las H. Diputadas María Francisca Bello, Claudia Mix, Erika Olivera, Maite Orsini, Camila Rojas, Emilia Schneider, Daniela Serrano, Carolina Tello y de los H. Diputados Eduardo Cornejo y Juan Santana que regula los derechos de estudiantes de educación superior en situaciones de embarazo, maternidad, paternidad o cuidado personal de una persona menor de edad o dependiente.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 30GG

I.F. N°30/ 23.01.2023
I.F. N°003 /03.01.2023


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

